



RESOLUCION DE GERENCIA N° 432 -2018-MPH-GT.

Ayacucho, 19 OCT 2018

VISTO:

El Informe Técnico Nro. 167-2018-MPH/51-52/JCGA, de fecha 12 de octubre 2018, expedientes Nros.8787 y 1693 de fechas 12 de abril y 19 de setiembre de 2018, promovido por el Gerente General de la Empresa de Transportes "Tours del Valle Pacaycasa" S.A.C, sobre solicitud de incremento vehicular para prestar el Servicio de Transporte Interurbano, señor Alfredo Pillaca Janampa.

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo II, del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°. 27972, concordante con el Artículo 194º de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N°. 30558, Ley de la Reforma Constitucional;

Que, el numeral I del artículo 81º de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de las a las Leyes y reglamento nacionales sobre la materia, concordante con el Art. 17º de la Ley 27181, Ley General de Transporte y Tránsito Terrestre;

Que, ante las atribuciones delegadas mediante la ley N°. 27972 Ley Orgánica de Municipalidades y ante la pretensión incoada de fecha 12 de abril 2018, por el señor Alfredo Pillaca Janampa, solicitando el incremento de los vehículos de placas de rodaje ASF-117, W4A-122, AWL-121, IIA-065, ADZ-184, ATB-639, AVD-629, F3A-161 y M2S-365, en concordancia con el Decreto Supremo N° 017-2009-MTC, Artículo 64º Establece que la Habilitación vehicular inicial se realiza conjuntamente con el otorgamiento de la autorización o concesión, según corresponde posteriormente, el transportista podrá solicitar nuevas habilitaciones mediante Incremento o Sustitución de Vehículos.

Que, con Informe Técnico N° 167-2018-MPH/51-52/JCGA, de fecha 12 de octubre de 2018, se recomienda declarar **PROCEDENTE** la solicitud de incremento para los vehículos de Placas de Rodaje Nro., **IIA-065, AVD-629 y M2S-365**, en la Empresa de Transportes "Tours del Valle Pacaycasa" S.A.C.

Que, ante la solicitud de Incremento Vehicular y en cumplimiento de los requisitos del TUPA-2013, se visualiza que la presente solicitud ha cumplido con los requisitos establecidos para los vehículos de placa de rodaje





IIA-065, AVD-629 y M2S-365; y siendo la finalidad del procedimiento de incremento, mejorar la flota vehicular de la empresa y de esta manera beneficiar a la población y disminuir la contaminación, se da por subsanado todos los requisitos, enterado de esta determinación, el administrado, ha cancelado en caja de esta institución Edil, con recibo N°086-000000033197, por concepto de incremento vehicular.

Por los fundamentos expuestos, de conformidad al artículo 81° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°. 27972; el Decreto Supremo N° 17-2009-MTC, Reglamento Nacional de Administración de Transporte; Ley N°. 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR el incremento de un total de tres (03) unidades vehiculares, el cual a partir de la emisión del presente acto administrativo, conformará la flota vehicular de la Empresa de Transportes "Tours del Valle Pacaycasa" S.A.C, autorizado con Resolución de Gerencia N°. 022-2018-MPH/GT, tal como se detalla:



PLACA	CLASE	AÑO	PROPIETARIO
IIA-065	M1	2015	CAJAMARCA LOPEZ CELESTINO
AVD-629	M1	2016	CANCHARI ANCHI PEDRO
M2S-365	M1	2013	CANCHARI ANCHI HECTOR



ARTÍCULO SEGUNDO.- La Autorización está sujeta a los términos y especificaciones técnicas que a continuación se detalla:

I. DATOS GENERALES:

Razón Social : Empresa de Transportes "Tours del Valle Pacaycasa" S.A.C.

Domicilio : Terminal Plaza principal Pacaycasa- Distrito de Pacaycasa.

Colores : Azul, Celeste y Verde (identificación del logotipo).

II. DE LA RUTA:

Código de la Ruta : Servicio Interurbano.

Paradero Inicial : Terminal Plaza principal Pacaycasa- Distrito de Pacaycasa- Ayacucho.

Paradero Final : Terminal Totorá -Distrito de Jesús Nazareno.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA



"AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL"

Horario : 01:00 horas hasta las 19:00 horas.

CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO:

Longitud del Recorrido	:	Ida	:	10.00 Km. Aprox.
		Vuelta	:	10.00 Km. Aprox.
		Total	:	20.00 Km. Aprox.
Velocidad Promedio			:	40 Km. /h.
Frecuencia		Ida	:	8 minutos.
		vuelta	:	8 minutos.
Tipo de Unidades			:	MI.
Flota Vehicular	:	Operativa	:	08 Unidades.
		Reten	:	00 Unidades.
		Total	:	08 Unidades.

DESCRIPCION DEL RECORRIDO:

Terminal Plaza principal Pacaycasa-Quinua-Pacaycasa-Orcasitas-Huayllapampa-Chacco-Muyurina-Ayacucho- Terminal Totorá-Distrito de Jesús Nazareno y Viceversa (solo jurisdicción de la Provincia de Huamanga)*****

ARTICULO TERCERO.- Las unidades vehiculares IIA-065, AVD-629 y M2S-365, formará parte de flota vehicular de la Empresa de Transportes "Villa de Quinua", S.R.L.

ARTICULO CUARTO.- Las unidades vehiculares autorizada IIA-065, AVD-629 y M2S-365, se someterá a lo dispuesto por la Autoridad Edil, en caso de incumplimiento se anulará la presente Resolución.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER a la Empresa de Transportes "Tours del Valle Pacaycasa" S.A.C., realice acciones de reforestación y limpieza de la ciudad en los lugares que la autoridad disponga y cuando lo requiera.

ARTICULO SEXTO.- TRANSCRIBIR el presente Acto Resolutivo al Gerente General de la Empresa de Transportes "Tours del Valle Pacaycasa" S.A.C., a la Policía Nacional del Perú-Tránsito y a la Sub Gerencia de Control Técnico del Transporte Público de la Municipalidad Provincial de Huamanga, con formalidades establecidos por Ley N°27444, para su conocimiento y fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
 EMPRESA DE TRANSPORTES
 Ing. Luis Fernando Davila Rabanal
 GERENTE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGÁ
UNIDAD DE ATENCIÓN AL CIUDADANO GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO
Ayacucho. **22 OCT. 2018**

Oficio Circ. N° 2761 - 2018 - UTA - SE - MPH

SEÑOR: SUB GERENCIA DE SISTEMAS

Para su conocimiento y fines consiguientes remito a Ud. copia
del original de: RE-432-2018-MPH/UT
de fecha: **19 OCT. 2018**

La presente copia constituye la Transcripción oficial de dicha Resolución
expedida por esta Institución

Atentamente,



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
SECRETARÍA GENERAL
Unidad de Atención al Ciudadano, Gestión Documental y Archivo

Karol Riveros Taco
X Lic. Karol Riveros Taco
JEFE

